

## Acta de Compromiso – Proyectos de Investigación- Vinculación

Para proyectos de Investigación-Vinculación presentados y aprobados en el marco de la Octava Convocatoria en la PUCE Ambato.

Los abajo firmante, en nuestra condición de integrantes del Proyecto de Investigación-Vinculación “\_\_\_\_\_” aprobado en el marco de la Octava Convocatoria para Proyectos de Investigación-Vinculación, por parte del Comité de Investigación y el Consejo Directivo de la PUCE Ambato, nos comprometemos a:

1. Cumplir con las disposiciones establecidas por la PUCE Ambato para el desarrollo del Proyecto de Investigación-Vinculación: “\_\_\_\_\_”; así como, con las normativas del Comité de Investigación y de la Coordinación de Investigación, que para este efecto dispone la PUCE.
2. Desarrollar el proyecto de investigación de acuerdo con el perfil presentado y aprobado en el marco de la Octava Convocatoria. En caso de que el desarrollo de la investigación o el desarrollo precisen de un cambio que altere el perfil presentado en la propuesta aprobada, notificar y solicitar al Comité de Investigación la aprobación de estos cambios.
3. Verificar que en todas las etapas de ejecución del proyecto bajo nuestra responsabilidad se cumpla con las normas y los códigos de ética institucionales; calidad técnica; independencia ideológica; y, respeto estricto a la propiedad intelectual, donde se respete el consentimiento de uso de la información por parte de los organismos, instituciones y sociedad civil implicados en la investigación.
4. Presentar \_\_\_ informes parciales que den cuenta y reflejen el avance real del proyecto; los mismos que, deberán ser de orden técnico y financiero (ejecución de presupuesto). Estos informes se presentarán sin falta los días: \_\_\_\_\_
5. Presentar un informe final del proyecto que considere los ámbitos técnico y financiero, teniendo como fecha tope el \_\_\_\_\_; en el cual, se muestre de manera sustentada: la ampliación del estado del arte, la descripción de la metodología, el análisis de los resultados, los instrumentos diagnósticos desarrollados en los anexos, el producto desarrollado, la innovación realizada o cualquier otro resultado relevante, conclusiones y recomendaciones.
6. Cumplir con la producción estipulada en el perfil de proyecto, de acuerdo con el cronograma establecido. En el caso de publicaciones científicas, su redacción será validada por los coordinadores de ámbito, para su posterior envío a la Comisión de Publicaciones de la PUCE Ambato. En el caso de los resultados de las actividades de vinculación, estas deben ser aprobadas por los coordinadores de ámbito, para su posterior envío con carácter informativo a la Coordinación de Vinculación.
7. Para la ejecución presupuestaria del proyecto de investigación, realizar la solicitud de recursos, a la Coordinación de Investigación con al menos con diez días de antelación.
8. Reconocer explícitamente, en todas las instancias académicas pertinentes y publicaciones que surjan como resultado de este proyecto, el respaldo de la PUCE Ambato. Esto será extensivo a los casos de proyectos que requieren la preparación de un contrato.

Nombre y firma de docentes miembros del Proyecto

C.C. \_\_\_\_\_

Elaborado por: Pablo Amancha Mg. Miembro del Comité de Investigación

Revisado por: Santiago Acurio Mg. - Secretario del Comité

Aprobado por: Osmany Pérez, PhD. - Coordinador de Investigación.

